



**Alianza de las Secretarías e Instancias del Subsistema Social del SICA en favor de su fortalecimiento y en apoyo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Por una parte Victoria Marina Velásquez de Avilés, Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA); Alfredo Suárez Miseses, Secretario General de la Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA); Carlos Lépez Jiménez, Secretario General de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC/SICA); Julio César Valdés Díaz, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (SE-COMISCA); Alicia Amalia Rodríguez Illescas, Secretaria Técnica de la Mujer de la Secretaría Técnica del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (STM-COMMCA/SICA), Carolina Siu Bermúdez, Directora del Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP); Ana de Cardoza, Coordinadora Nacional Adjunta de El Salvador para temas técnicos y jurídicos del Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento (FOCARD APS); acuerdan suscribir la presente Alianza de las instancias del Subsistema Social del SICA en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), denominado en adelante como la "Alianza", que bajo lo regulado en los instrumentos jurídicos del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), establecerá un marco para el trabajo coordinado y articulado de las instancias firmantes, denominadas en adelante "las Partes", de acuerdo a las cláusulas que se indican a continuación:

**CONSIDERANDOS:**

Que el Protocolo de Tegucigalpa y el Tratado de la Integración Social Centroamericana (TISCA), establecen el marco jurídico para la creación del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y su Subsistema Social y Educativo y Cultural, identificando las instancias integrantes de los mismos dotándolas de autonomía funcional.

Que en todo sistema la coordinación y articulación del trabajo realizado por sus Partes integrantes, es elemento clave para el logro de los objetivos a alcanzar.

Que el Protocolo de Tegucigalpa, la Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica (ALIDES) y el TISCA —instrumentos vinculantes del SICA que prevalecen sobre otros instrumentos internacionales—, establecen como centro y sujeto primordial del desarrollo al ser humano, destacando elementos que reconocen la importancia de un abordaje integral y holístico de los problemas del desarrollo, en coincidencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), suscritos por los países miembros de la Región SICA.

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*(16)*

*[Handwritten initials at the bottom right]*



Que la multidimensionalidad de los problemas del desarrollo, planteada en los ODS, demanda trascender la óptica intrasectorial, promoviendo un abordaje intersectorial y articulado, que facilite, dentro del ámbito de integración regional, la visualización de los aspectos sociales de una manera más comprehensiva, abriendo la puerta para la convergencia de intereses y esfuerzos de los países y de las instancias del SICA.

Que sin perder la visión holística de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el abordaje integral de los mismos, pretende lograr un mayor impacto en la consecución de la totalidad de las metas.

Que las diferentes instancias del Subsistema Social del SICA han realizado, en seguimiento a los mandatos presidenciales, la incorporación de los ODS en sus políticas y planes de trabajo, e iniciado acciones, o dando continuidad, para el apoyo a los países de la Región en la consecución de las metas establecidas incluyendo, en algunos casos, ejercicios de coordinación interinstitucional con otras instancias del SICA.

Que la Comisión Centroamericana de Estadística del Sistema de la Integración Centroamericana (CENTROESTAD), posee un rol intersectorial dentro del Sistema y; de acuerdo a su Acta Constitutiva el Secretariado técnico administrativo de la misma, recae en la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA); por lo que se considera una instancia regional relevante para el abordaje de los ODS.

Que de Acuerdo al TISCA, corresponde a la Secretaría de la Integración Social Centroamericana, en su calidad de Secretaría del Consejo de la Integración Social Centroamericana (CIS), promover la coordinación e impulso del Subsistema Social, y servir de enlace de las acciones de las secretarías sectoriales del Subsistema, así como la coordinación con la Secretaría General del SICA (SG-SICA).

**Acuerdan:**

**PRIMERO. OBJETIVO GENERAL**

Establecer una alianza para el fortalecimiento de la coordinación entre las instancias del Subsistema Social del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), en cumplimiento del ordenamiento jurídico institucional del SICA y en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



## SEGUNDO: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Son objetivos específicos de la Alianza:

- a) Promover la definición de mecanismos de coordinación que garanticen el intercambio oportuno de información y el trabajo sistémico e integrador entre las Partes.
- b) Definir líneas de acción conjuntas, que de manera subsidiaria y complementaria, potencien el apoyo brindado a los países para la consecución de los ODS.
- c) Establecer formas de actuación conjunta en la realización de acciones, incluyendo aspectos relativos al financiamiento y en la participación en los procesos de planificación, coordinación y seguimiento de las mismas.
- d) Desarrollar mecanismos de monitoreo y seguimiento de los procesos vinculados al trabajo conjunto entre las Partes.
- e) Generar instrumentos regionales con visión estratégica de largo plazo del Subsistema Social del SICA.
- f) Promover la difusión del trabajo realizado y el ejercicio de la rendición de cuentas como elemento de visibilidad y transparencia.
- g) Favorecer la gestión coordinada de cooperación técnica y financiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar en el marco de la Alianza.

## TERCERA. DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ALIANZA

La Alianza se implementará bajo el estricto respeto de la autonomía funcional de cada una de las Partes, teniendo a la base el mecanismo de comunicación establecido para el intercambio oportuno de información y los diferentes planes de trabajo derivados de las líneas de acción definidas, así como los compromisos de actuación adquiridos por cada una de las Partes. Las acciones relativas a la gestión de cooperación para el desarrollo de actividades conjuntas en el marco de la Alianza, serán realizadas conforme lo acuerde la mesa de titulares, en coordinación con la Secretaría General del SICA.

## CUARTA: ORGANIZACIÓN.

Se establecerá una mesa de titulares conformada por la máxima autoridad de cada una de las secretarías e instancias involucradas. Tendrá entre sus funciones la toma de decisiones estratégicas de la Alianza.

Adicionalmente se conformará una mesa de coordinación técnica integrada por el funcionario técnico designado por los titulares de cada una de las secretarías e instancias involucradas. Tendrá entre sus funciones la ejecución y seguimiento de los lineamientos emitidos por la mesa de titulares.



La mesa de titulares se reunirá al menos dos veces al año. La mesa técnica podrá reunirse al menos una vez por semestre y las veces que se estime conveniente.

La Secretaría de la Integración Social Centroamericana, en atención al rol que le confiere el TISCA, realizará las convocatorias a las reuniones y la labor secretarial dentro de la mesa de titulares y mesa de coordinación técnica.

Se podrá convocar a otras instancias del SICA, según sea necesario.

**QUINTA: DIFUSIÓN DEL TRABAJO REALIZADO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

Cada instancia promoverá la difusión del trabajo realizado. Dicha difusión también podrá ser coordinada por medio de la Red de Comunicadores del SICA, en particular por medio de los representantes del Subsistema Social dentro de la Red.

Le corresponderá a cada una de las Partes informar a sus respectivas autoridades sobre su participación dentro de la Alianza, así como de los diferentes proyectos o acciones conjuntas que se lleven a cabo, reportando los logros y avances obtenidos.

En caso de obtenerse cooperación técnica y financiera para el desarrollo conjunto de actividades, se definirá el mecanismo de rendición de cuentas correspondiente.

**SEXTA. MODIFICACIÓN.**

El contenido de este documento podrá ser revisado cuando las Partes lo estimen conveniente.

**SEPTIMA: VIGENCIA.**

La presente Alianza entrará en vigencia a partir de su firma.

Como manifestación de conformidad, se firmarán 8 ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, a los doce días del mes de enero del año dos mil diecisiete.



**Victoria Marina Velásquez de Avilés**  
Secretaría General  
Sistema de la Integración Centroamericana  
SG-SICA

**Alfredo Suárez Mieses**  
Secretario General  
Secretaría de la Integración Social Centroamericana  
SISCA

**Carlos Lépez Jiménez**  
Secretario General  
Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana  
CECC/SICA

**Julio César Valdés Díaz**  
Secretario Ejecutivo  
Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana  
SE-COMISCA





**Alicia Rodríguez Illescas**  
Secretaria Técnica de la Mujer  
Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana  
STM-COMMCA/SICA

**Carolina Siu Bermúdez**  
Directora  
Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá  
INCAP

**Ana de Cardoza**  
Coordinadora Nacional Adjunta de El Salvador para temas técnicos y  
jurídicos  
Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y  
Saneamiento  
FOCARD APS

(16)



**Carlos Manuel Echeverría**

Testigo de Honor

Representante de la Presidencia Pro Témpore del SICA  
Embajador de la República de Costa Rica en El Salvador